



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE REVOCAN 3 AYUDAS ADJUDICADAS EN LAS RESOLUCIONES DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE Y 16 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES. MODALIDAD A: CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de las ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Propuesta de Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras, modificadas por Resolución de 20 de febrero de 2020 (BOPA de 26 de febrero de 2020), de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se conceden por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.

SEGUNDO.- En fecha 2 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva, aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 17 de junio de 2021. El objeto de la convocatoria es la financiación de proyectos de investigación orientados a fomentar la formación investigadora en Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo mediante la realización de una tesis doctoral en Departamentos o Institutos Universitarios de esta Universidad.

TERCERO.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021, por un importe total de setecientos diez mil euros (710.000,00 €), con la distribución de 60.000€ y 650.000€ para las anualidades 2021 y 2022, respectivamente, y parcialmente financiada (41.83 %) en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Banco de Santander y la Universidad de Oviedo. Siendo la cuantía total máxima de cada ayuda de 20.900,00€.

CUARTO.- Se presentan 148 solicitudes que obran en el expediente y con fecha 11 de noviembre de 2021, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección, resultando 135 solicitudes admitidas y 13 excluidas.

QUINTO.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado décimo de la convocatoria, se reunió en sesión de 11 de noviembre de 2021, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, elaboró el informe de concesión de la ayudas para ser elevado al Vicerrector de Investigación.



SEXTO.- En fecha 12 de noviembre de 2021, se publica la propuesta de resolución provisional del Vicerrector de Investigación que se eleva a definitiva por resolución del Rector en fecha 30 de noviembre de 2021.

SÉPTIMO.- En fecha 16 de diciembre de 2021, se publica resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se revocan 4 ayudas y se ajustan las anualidades presupuestarias comprometidas en la Resolución de 30 de noviembre de 2021, por la que se adjudican las ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Contratos de investigación en régimen de concurrencia competitiva.

OCTAVO.- El apartado 8.3 e) de la convocatoria establece que: *“en todo caso, las ayudas se extinguirán por renuncia”*. Asimismo, el apartado 15.b) señala como una de las obligaciones de los beneficiarios: *“comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine”*.

NOVENO.- En fecha 11 de febrero de 2022 se recibe renuncia del beneficiario con DNI: 44241299V y en fecha 29 de marzo de 2022 se reciben las renunciaciones de los beneficiarios con DNI: 02662825T y 71905055V, con efectos administrativos desde esta misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

TERCERO.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado;

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir la renuncia y revocar la ayuda de los siguientes beneficiarios para la realización de tesis doctorales. Modalidad A: Contratos de Investigación en régimen de concurrencia competitiva, por renuncia expresa del interesado.

REFERENCIA PROYECTO	DNI	ORGÁNICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE RENUNCIA
PAPI-21-PF-33	44241299V	160112AJ68	01/12/2021	11/02/2021
PAPI-21-PF-09	71905055V	160112AJ44	01/12/2021	29/03/2022
PAPI-21-PF-20	02662825T	160112AJ55	20/12/2021	29/03/2022



SEGUNDO.- Proceder a la liberación de crédito de los expediente de gasto retenidos para las contrataciones, por un importe global de **43.416,56€** desglosado como se indica a continuación:

REFERENCIA PROYECTO	DNI	ORGÁNICA	IMPORTE RETENIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A LIBERAR
PAPI-21-PF-33	44241299V	160112AJ68	19.366,56€	4.030,69€	15.335,87€
PAPI-21-PF-09	71905055V	160112AJ44	19.500,69€	6.707,75€	12.792,94€
PAPI-21-PF-20	02662825T	160112AJ55	21.144,35€	5.856,60€	15.287,75€

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2021>)

QUINTO. – Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 4 de mayo de 2022
EL RECTOR,



Edo. Ignacio Villaverde Menéndez